Expediente: **401/17**
Carátula: **BRAVO JATIB CAROLINA BEATRIZ C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN (POPUL -ART) S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/09/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AREA, SEBASTIAN-PERITO MEDICO OFICIAL
90000000000 - GONZALEZ DE VARGAS, SANDRA ALICIA-POR DERECHO PROPIO
20107614304 - MOHAMED, ALFREDO CAMILO-PERITO CONTADOR
20297884914 - MASAGUER, JUAN FACUNDO-POR DERECHO PROPIO
27252146844 - BRAVO JATIB, CAROLINA BEATRIZ-ACTOR
27252146844 - ESCOBAR, HILDA ELIANA-POR DERECHO PROPIO
23249818224 - FERRE CONTRERAS, MARIA FERNANDA-POR DERECHO PROPIO
23249818224 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA -ART (POPULART), -DEMANDADO
30702390296 - CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 401/17

H105025274546

REF: BRAVO JATIB CAROLINA BEATRIZ c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN (POPUL -ART) s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 401/17

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.

Proveyendo la presentación del perito Alfredo C. Mohamed del 03/09/2024 a las 10:33 h: téngase presente la constancia de AFIP acompañada. Asimismo, agrego constancia de libre deuda alimentario. Atento a lo solicitado y a las constancias de la causa en especial la sentencia definitiva del 20/05/2024, la dación en pago efectuada por la accionada, existiendo fondos depositados en autos: líbrese orden de pago a favor del perito contador Alfredo Camilo Mohamed, CUIT 20-10761430-4 por la suma de $39.946,58 en concepto de pago de honorarios.

A tales efectos, líbrese oficio a Banco Macro SA - Sucursal Tribunales a fin de que tenga a bien transferir desde la cuenta judicial perteneciente a la presente causa N° 562209564705381 la suma de $39.946,58 al CBU 2850642140001041533119, N° de cuenta 464200104153311, siempre y cuando sea de titularidad de Alfredo Camilo Mohamed, CUIT 20-10761430-4.

Asimismo y atento a las facultades conferidas al Proveyente por el art. 10 del CPL, transfiera el monto de $3.994,65 en concepto del 10% de aportes del art. 39 inc. 9 de la Ley N° 9255 correspondiente al perito Alfredo Camilo Mohamed, CUIT 20-10761430-4. a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social para profesionales de Tucumán, CBU 2850623030001000368962, CUIT 30-70239029-6. Notifíquese digitalmente la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social para profesionales de Tucumán. PMM401/17

Actuación firmada en fecha 06/09/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.